



Importante: Antes de cumplimentar este impreso lea las instrucciones al dorso

MOD. AYTO/padron006\_A3\_inscripcion\_2023

EJEMPLAR PARA EL AYUNTAMIENTO

Formulario for registration/modification with fields for personal data, address, and cause of registration for up to 4 individuals.

Autorización de persona empadronada (para inscripciones en la misma vivienda donde figuran ya personas inscritas)
Don/Doña [ ] con documento de identidad nº [ ]
AUTORIZA la inscripción en su misma vivienda de la/s persona/s relacionada/s en esta hoja

Inscripción por cambio de residencia u omisión
La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro de Matrícula Consular, en el caso de que exista, anterior a la fecha de la solicitud.

Solo para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Firma de todos los mayores de edad que se inscriben en esta hoja
Nº total de personas inscritas en esta hoja [ ]

A cumplimentar por el Ayuntamiento
Fecha de la recepción de la hoja [ ]



Importante: Antes de cumplimentar este impreso lea las instrucciones al dorso

MOD. AYTO/padron006\_A3\_inscripcion\_2023

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Form fields for address (Calle, plaza, etc), street name, and location details (Provincia, Municipio, Distrito, Sección, etc).

Información voluntaria: Autorizamos a los mayores de edad empadronados en esta hoja para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y para obtener certificaciones o volantes de empadronamiento

Main registration form with 4 rows for individuals, including fields for name, birth date, ID type, and cause of registration.

Autorización de persona empadronada (para inscripciones en la misma vivienda donde figuran ya personas inscritas) Don/Doña... con documento de identidad nº... E/La autorizante

Inscripción por cambio de residencia u omisión La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro de Matrícula Consular, en el caso de que exista, anterior a la fecha de la solicitud.

Solo para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años.

Firma de todos los mayores de edad que se inscriben en esta hoja

Nº total de personas inscritas en esta hoja

A cumplimentar por el Ayuntamiento Fecha de la recepción de la hoja



## NORMATIVA LEGAL

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamentario de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Toda persona que viva en España está **obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente**. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.

Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los cambios de domicilio dentro del término municipal.

Los **menores de edad no emancipados** y los mayores con discapacidad que excepcionalmente tengan nombrado representante legan tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guardia o custodia o, en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio o municipio.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## CÓDIGOS DE NIVEL DE INSTRUCCIÓN

00. Se consignará este código para menores de 16 años.
11. No sabe leer ni escribir.
21. Sin estudios.
22. Enseñanza primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente.
31. Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO. Formación Profesional Básica.
32. Formación Profesional Primer Grado. Formación Profesional de Grado Medio. Oficialía Industrial.
41. Formación Profesional Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría industrial.
42. Bachiller Superior. BUP. Bachiller LOGSE.
43. Otros titulados medios (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador informático, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc.).
44. Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares).
45. Arquitecto o Ingeniero Técnico.
46. Licenciado universitario, Arquitecto o Ingeniero superior. Grado Universitario.
47. Titulados de estudios superiores no universitarios.
48. Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster Universitario.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN

- **Hoja padronal cumplimentada y firmada y originales y fotocopias de todos los documentos a presentar.**
- **Documentación acreditativa de la identidad:**

Españoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años).

### Extranjeros:

- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.
- Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.

### Menores de edad:

- Hasta los 14 años: Libro de Familia o Certificado de nacimiento, en caso de que no dispongan de un documento de identificación.
- Mayores de 14 años: los mismos documentos de identificación exigidos para los mayores de edad.

### Los documentos de identificación deben estar en vigor.

- **Acreditación de la representación de menores y de personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica:**

Menores no emancipados: Libro de Familia o Certificado de nacimiento.

### Empadronamiento con un solo progenitor:

- Si existe, resolución judicial sobre la guarda y custodia.
- Consentimiento del otro progenitor o autorización judicial, en virtud del art. 154 del Código Civil, para llevar a cabo el cambio de domicilio o de residencia.
- Excepcionalmente, en determinados supuestos, declaración responsable justificando la imposibilidad de disponer de la firma del otro progenitor, según modelo suministrado por el Ayuntamiento.
- Si la guarda y custodia es compartida y la resolución no se pronuncia sobre el lugar de empadronamiento, deberá aportarse siempre el mutuo acuerdo de ambos progenitores o una resolución judicial que se pronuncie excepcionalmente sobre el empadronamiento.

Personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica: Autorización o resolución judicial que acredite la representación.

### Documentación acreditativa del domicilio

- Título de propiedad, (Escritura o en caso de tener la vivienda más de 5 años la notificación del IBI, contrato de compraventa, Nota del Registro actualizada...).
- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual, incluyendo la referencia catastral, acompañado del último recibo de alquiler.
- En caso de Autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma. Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD UE 2016/679 de 27 de abril de 2016).

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en registro de actividades de tratamiento de datos de carácter personal del Padrón municipal de Valdemoro, cuya finalidad es la **Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Uso también con fines históricos, estadísticos y científicos (Altas, Bajas y rectificaciones. Emisión de certificados, quintas, censo electoral y estadísticas)**, siendo el responsable del tratamiento el Ayuntamiento de Valdemoro. La recogida de los datos está legitimada con lo estipulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, "reguladora de las Bases del Régimen Local".

Le informamos que no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, y que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Valdemoro, Plaza de la Constitución, 11 – 28341 Valdemoro. Todo lo cual se informa conforme al artículo 12 y siguientes del RGPD. Puede consultar más información sobre Protección de datos en nuestra página web: <http://www.valdemoro.es/proteccion-de-datos>